



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.002280

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de enero de 2009, que contiene el aumento del capital suscrito y la reforma de estatutos de UNOSYSTEMS S.A.; y, de la escritura aclaratoria de dichos actos societarios, otorgada el 5 de enero del 2010 ante el mismo Notario;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.2010. 1610 de 7 de junio de 2010, y la Dirección de Inspección de Compañías mediante memorando No. SC.ICI.IC.Q.10.093, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

R E S U E L V E:

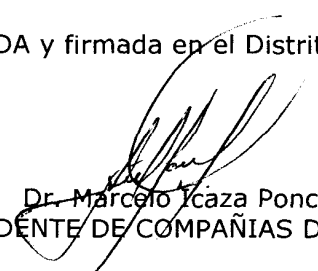
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de USD \$ 1.000,00 a USD \$ 100.100,00; y, la reforma de estatutos de UNOSYSTEMS S.A., en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 7 de junio de 2010


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

X
EV
EXP. 158265
Tr. 01.1.10.000521

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el No. 2564
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 29 JUN 2010 del _____



Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO